

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 7737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

RECTIFICACION

Padecido error material en los anuncios referentes a la pública exposición del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Corporación y del Proyecto de Presupuesto Especial de los Servicios Recaudatorios, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 46, de 22 de febrero de 1969; en los referentes al Proyecto del Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar "Francisco Franco" y al Proyecto de Presupuesto Especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 50, de 27 de febrero de 1969, y en los que se refieren a la modificación de la Ordenanza Fiscal por prestación de servicios en Establecimientos benéficos de la Corporación y otros Departamentos propios o concertados; al Proyecto de Ordenanza por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; al Proyecto de Ordenanza del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de la Ciudad Social para Ancianos "Francisco Franco", publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 52, de 1 de marzo de 1969, por medio del presente anuncio se rectifican los ocho citados, en el sentido de que la fecha de celebración de la sesión extraordinaria en que fueron aprobados todos los Proyectos fué la de 17 de febrero de 1969 y no la de 14 del mismo mes y año.

Madrid, 7 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.911)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Limpiezas don Félix Gutiérrez Alba, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Molina de Viento, 21, de esta capital.

Propuesta de resolución

"Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Félix Gutiérrez Alba la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1, 6.ª, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, que por su duración y circunstancia implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102, 1, 3.º, del Reglamento referido."

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos, previniéndole que en virtud de lo dispuesto por el artículo 122, 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que dentro de otros ocho días podrá formular ante el señor Alcalde Presidente cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1969. — El instructor, Manuel Nieto. (O.—77.490)

CONCURSO CONVOCADO ENTRE LOS VIGILANTES DE ARBITRIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVEER 75 PLAZAS DE AGENTES DE LA RONDA DE ABASTOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base cuarta de la convocatoria, por el presente se hace público la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. José Aguado Lozano.
- 2 — Antonio Agudo Alvarez.
- 3 — Teodoro Aguilera Blanco.
- 4 — Emilio Alvarez García.
- 5 — Virgilio de Andrés Monjas.
- 6 — Armando Arce Martín.
- 7 — Eduardo Aristeguir Casado.
- 8 — Máximo Baranda Perdiz.
- 9 — Fernando Blasco Melgares.
- 10 — Adolfo Caballero Paños.
- 11 — Teodoro del Campo Martínez.
- 12 — Jesús Castejón Pérez.
- 13 — Marceliano Castellanos Cano.
- 14 — Francisco Centeno Panizo.
- 15 — Severino Cortés González.
- 16 — Angel Cristóbal Guerrero.
- 17 — Manuel Cristóbal Guerrero.
- 18 — Mariano Cuenca Alvarez.

- 19 D. Crescencio Chacón Jiménez.
- 20 — Fernando Díaz Pascual.
- 21 — Moisés Elena Fernández.
- 22 — Maximiliano Fernández Aparicio.
- 23 — Alfredo García Sánchez.
- 24 — Lucio Gómez Alovera.
- 25 — Luis González Carvajal y del Rabal.
- 26 — Felipe González Pérez.
- 27 — Luis Gordo Sáiz.
- 28 — Ramón Guerrero Tentor.
- 29 — Juan Holgueras Holgueras.
- 30 — Justo Hoyos Gutiérrez.
- 31 — Cándido Infante Palomares.
- 32 — José Izquierdo Esteban.
- 33 — Alfonso Jaén Alonso.
- 34 — José Jaén Alonso.
- 35 — José Jiménez Rodríguez.
- 36 — Mariano Lacambra Rubio.
- 37 — Luis Larrad Martínez.
- 38 — Fernando López Muñoz.
- 39 — Antonio Lorenzo Veloso.
- 40 — Delfín Mallo García.
- 41 — Jesús Mancebo Llorente.
- 42 — Juan Martín Ballesteros.
- 43 — Rafael Martínez Barrio.
- 44 — Abundio Martínez Rodríguez.
- 45 — Manuel Montesinos Gallues.
- 46 — Maurino Moreno Fernández.
- 47 — Epifanio Muñoz González.
- 48 — Eugenio Muñoz González.
- 49 — Joaquín Muñoz González.
- 50 — Leoncio Muñoz Jiménez.
- 51 — Jesús Orsolich Sánchez.
- 52 — Vidal Ortega López.
- 53 — Castor Otero Ríos.
- 54 — Carmelo Palancares Andrés.
- 55 — Tomás Pedregosa Fernández.
- 56 — Juan Picazo Martínez.
- 57 — Luis Pina Cecilia.
- 58 — Lorenzo Ponce Alonso.
- 59 — Fernando Reyes Bravo.
- 60 — Máximo Robledo Martín.
- 61 — Julián Rodríguez Hernández.
- 62 — Cipriano Rodríguez López.
- 63 — Germán Rodríguez Rodríguez.
- 64 — José María Rubio Orden.
- 65 — Antonio Ruiz Nieva.
- 66 — Valerio Sánchez Redondo.
- 67 — Calixto Sánchez Valladares.
- 68 — Gregorio Soria Soria.
- 69 — Manuel Suárez García.
- 70 — José Valero Sevilla.
- 71 — Zoilo Vigil Vigil.
- 72 — Manuel Villadóniga Gómez.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por no reunir la condición que para tomar parte en el mismo se establece en la base segunda de la convocatoria, don Eutiquiano Argüello Fernández y don Fernando Carrasco Plaza, por no ser Vigilantes de Arbitrios, y don Segundo de Santos Carrión, que en la actualidad se halla en situación de excedencia voluntaria, por no encontrarse prestando servicio en la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias.

Madrid, 3 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe. (O.—77.491)

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Negociado de Urbanización

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 20 de febrero actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos en la manzana delimitada por las calles de Juan Boscán, Gutierre de Cetina, San Fidel y Emilio Ferrari, conforme se señala en el plano anexo al expediente, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 25 de febrero de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—77.488)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 20 de febrero actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos sitos en la calle Infanta María Teresa, a partir de la finca número nueve, calle Herreros de Tejada, calle Llantén, Lindero Este de la finca edificada con tres plantas en la calle Llantén y linderos Este de las dos fincas propiedad de don Patricio Gordo Molinero, que se delimita en el plano anexo al expediente expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del art. 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 25 de febrero de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—77.489)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de febrero actual, acordó aprobar inicialmente la reparcelación de los terrenos sitos en la calle de Almansa, avenida del Doctor Federico Rubio y el Canal de Isabel II, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del art. 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.487)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 1968, el Plan Parcial de Ordenación, presentado por don José Rubio Fernández, para el polígono comprendido por las calles del Olivar, Carlos Martín Álvarez y Javier de Miguel, con la condición; entre otras, de que se ceda gratuitamente al Ayuntamiento las zonas viarias, verdes y de servicio previstas en la Ordenación, cuyo acuerdo fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de noviembre de 1968, ejemplar número 282, y habiendo acordado el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero de 1969, modificar en el citado polígono, denominado "Cruz Blanca" la disposición de los bloques aprobados inicialmente, ya que supone un incremento de los terrenos destinados a zonas escolares, sin aumento del volumen general del sector, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.463)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial**

**Distrito Forestal de Madrid
JEFATURA**

**Anuncio de Amojonamiento del Monte
número 69 "Dehesa Vieja" de Bustarviejo**

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte número 69 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Vieja", de la pertenencia de Bustarviejo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Princesa, número 22, tercero izquierda), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece treinta horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—1.340)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales**

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Francisco Portillo, Sociedad Anónima", Fernández de la Hoz, 38, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N-VI de Madrid a La Coruña.—Ciudad Universitaria.—Plaza de Cristo Rey.—Mejora local 1.—Construcción de drenajes y sumideros."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—1.341)

(O.—77.483)

**Recaudación de Contribuciones
e Impuestos del Estado**

Zona de Colmenar Viejo

Oficinas: Santa Isabel, 20, 1.º

EDICTO DE SUBASTA

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1969, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes propiedad de los deudores don Eladio Jesús González Pérez y don Alonso Guilbert Pérez que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de Paz se celebrará el día 30 de abril de 1969, en el local del Juzgado de Paz de Manzanares El Real, a las doce horas:

Pueblo en que radica la finca: Manzanares El Real.

Finca y su situación: Parcela en el sitio "Ladera del Alcornocal", que linda: por el Norte y Este, con la finca de que se ha segregado propiedad de doña María Guijarro Chicote; y sur y Oeste, con calles particulares.

Extensión: 1.000 metros cuadrados.

Capitalización: 20.000 pesetas.

Cargas: No constan (excepción del Impuesto de Plusvalía).

Postura mínima admisible: 13.333,35 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad del inmueble (o la certificación supletoria, en su caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación (calle Santa Isabel, número 20, Madrid), hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el

5 por 100 del tipo-base de enajenación de la finca.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 28 de febrero de 1969.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.906)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca
del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Alfayate Nistal.

Domicilio: Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, núm. 81.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 8.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 800 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del Cristo de Rivas hacia aguas arriba.

Término municipal: Rivas - Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas m³.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 347/68-M.)

Madrid, 26 de febrero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.365)

(O.—77.492)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca
del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Acoya de la Osada.

Domicilio: Madrid, calle Jesús del Gran Poder, núm. 10.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo y 600 m. aguas abajo del arroyo Morenillo.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas m³.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 49/69-M.)

Madrid, 27 de febrero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.366)

(O.—77.493)

**Tribunal Económico-Administrativo
Provincial de Madrid**

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Tomás Martínez Fernández, en nombre de "Inmobiliaria Pinilla", S. L., el expediente incoado a su instancia con el núm. 266/67, contra liquidación por el impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1969. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—5.860)

En la reclamación número 1.616/63, seguida ante este Tribunal a instancia de "Cia. Maquinaria, S. A.", se ha dictado en 28 de noviembre de 1968 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del estado, Secretario (Firmado).

(G.—5.862)

En la reclamación núm. 1.145/59, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Ubeda Sánchez, se ha dictado en 28 de noviembre de 1968 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda por unanimidad, y en única instancia, desestimar la reclamación y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.869)

En la reclamación núm. 1.618/63, seguida ante este Tribunal a instancia de "Compañía Maquinaria, S. A.", se ha dictado en 28 de noviembre de 1968 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole

que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.870)

En la reclamación núm. 1.619/63, seguida ante este Tribunal a instancia de "Compañía Maquinaria, S. A.", se ha dictado en 28 de noviembre de 1968 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.871)

En la reclamación núm. 1.640 bis/63, seguida ante este Tribunal a instancia de "Compañía Maquinaria, S. A.", se ha dictado en 28 de noviembre de 1968 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.872)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación Escuela Dirigentes Sindicales en la Casa Sindical de Villaverde (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 630.991,73 pesetas, importando la fianza provisional 12.620 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se en-

tenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—1.342) (O.—77.484)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número trescientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Urbanizadora Béjar, S. A.", contra don Francisco Sanz Mesto, se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercero

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Tres toros sementales, con setecientos cincuenta kilos en canal.

Tasados en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Trece vacas con sus crías.

Tasadas en doscientas una mil quinientas pesetas.

Catorce vacas sin cría.

Tasadas en ciento sesenta y ocho mil pesetas.

Veinticinco añosos y erales.

Tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dieciocho añosos y erales.

Tasadas en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Total, ochocientos dieciséis mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.211)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante de las diligencias preparatorias número ciento once de mil novecientos sesenta y seis, contra Ramón Aranda Tudela, en la cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados como de su propiedad y que a continuación se describen:

Una motocicleta de primera categoría C, marca "Lambretta", matrícula M-381.057, tasada por perito en la suma de cinco mil pesetas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, planta

baja, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes antes reseñados se sacan a la venta en pública subasta por el precio de su valoración.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio procesado, con domicilio en la avenida de Los Infantes, bloque veintisiete, tercero izquierda (Fuencarral).

Quinta

Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado). (C.—31.444)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Pinto, en nombre de don Julián Robles Martín, contra don Pablo Tejada Gutiérrez y otros, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Salcedo. — Juzgado de primera instancia número seis. — Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Julián Robles Martín, y en su nombre y representación del Procurador señor Pinto, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentado, dejando a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados don Pablo, doña Francisca y don Jesús Tejada Gutiérrez, así como a don Angel Taberner Tejada y a los demás ignorados herederos de don José Tejada Gutiérrez, a quienes se emplazará en legal forma, con entrega de las copias presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, emplazamiento que, por lo que respecta a los ignorados herederos de don José Tejada Gutiérrez, se hará por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; y por lo que respecta a doña Francisca Tejada Gutiérrez, líbrese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase de Logroño, facultándose a su portador para intervenir en su diligenciado e instar lo procedente a su mejor cumplimiento. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José M. Salcedo.—Ante mí: S. Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don José Tejada Gutiérrez expido la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—55.208)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticuatro de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes inmuebles que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo ciento cincuenta y cinco, en relación con el ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramita en este Juzgado con el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador señor Murga Rodríguez, en representación de don Augusto García Paredes, contra la entidad "Vilda, S. L.", domiciliada en esta capital, calle Joaquín Cimas, número veintitrés, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el fijado para cada una de las fincas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias que se dirán, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Edificio en Madrid, barrio del Carmen, de Hortaleza, llamado "Bloque letra "D", sito en la calle Virgen del Carmen, sin número. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: frente, al Norte, en línea de treinta y cuatro metros, con dicha calle; derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintiocho metros, con parcelas noventa y siete y ochenta y nueve bis, o bloque "C"; izquierda, al Este, en línea de veintiocho metros, con parcelas noventa y cuatro bis, noventa y tres bis, noventa y dos y noventa y tres, o bloque "E", y fondo, Sur, en línea de treinta metros, con resto de donde se segrega. El edificio consta de diez plantas y están destinadas a vivienda, excepto la de semisótano que se destina a locales comerciales. Cada planta tiene cuatro viviendas, lo que hace un total de treinta y seis viviendas. Consta de una superficie total construida de tres mil trescientos metros cuadrados aproximadamente. La hipoteca y Sindicato obligacionistas se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, tomo novecientos veintidós, libro ciento dieciocho, folio cuatro, finca nueve mil ciento noventa y tres, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de tres millones cincuenta mil pesetas.

2.ª Edificio en Madrid, antes Hortaleza, con fachada a la calle Virgen del Carmen, sin número, denominada "Bloque G". El solar tiene una superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, en línea de treinta y dos metros, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, en línea de treinta y dos metros, con parcelas ciento uno, ciento uno bis, ciento dos, ciento dos bis y ciento catorce; izquierda, Este, en línea de veintiséis metros, con parcelas ciento cinco y la ciento once bis, y fondo, Sur, en línea de treinta metros, con finca del resto donde se segrega. El edificio consta de nueve plantas destinadas a viviendas, teniendo cuatro por planta, lo que hace

un total de treinta y seis viviendas. Esta casa ocupa una superficie total construida de 3.012,75 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en mismo Registro, tomo ochocientos noventa y siete, libro ciento siete, folio sesenta y uno, finca ocho mil trescientos noventa y dos, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de tres millones cincuenta mil pesetas.

3.ª Edificio en Madrid, antes Hortaleza, llamado "Bloque E", de la Colonia del Carmen, de Hortaleza, con fachada a la calle de Juan Francisco Pascual. El solar tiene una superficie de trescientos ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Frente, Este, en línea de veintitrés metros, con dicha calle; derecha, entrando, Norte, en tres líneas de diez, ocho y diez metros, con finca de don Manuel Segovia Marín y parcela noventa y cuatro bis; izquierda, Sur, en línea de veinte metros, con parcela noventa y dos, y fondo, Oeste, en línea de quince metros, con las parcelas noventa y uno bis y noventa y cinco. El edificio consta de diez plantas. La semisótano se destina a un local comercial y las otras nueve a viviendas, teniendo tres viviendas por planta, lo que hace un total de veintisiete viviendas. Inscrita en mismo Registro la hipoteca, al tomo ochocientos noventa y ocho, libro ciento ochocientos, folio cincuenta y seis, finca ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de dos millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

4.ª Edificio en Madrid, antes Hortaleza, llamado "Edificio L", barrio del Carmen, con fachada a la calle de Francisco Palomo. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, en línea de treinta y dos metros, con dicha calle; derecha, entrando, Este, en línea de veinte metros, con parcela setenta y dos; izquierda, Oeste, en línea de veinte metros, con parcela sesenta y nueve bis, y fondo, Norte, en línea de treinta y dos metros, con resto de la finca donde se segrega. El edificio consta de cinco plantas, todas destinadas a viviendas, teniendo cuatro por planta, lo que hace un total de veinte viviendas. Ocupa una superficie total edificada de mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en mismo Registro, tomo ochocientos noventa y siete, libro ciento siete, folio cincuenta y cinco, finca ocho mil trescientos ochenta y ocho, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de un millón doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.263)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella entidad, contra don Miguel Escrivá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas dado con garantía de la siguiente:

"Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje Valldenguli y también Pla den Oliver, compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que están edificados 405,50 metros cuadrados en cada planta; lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente; y por la espalda, Norte, con resto de la finca matriz, de la que se segregó, propiedad de Adela de Basert Estolt, y por espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys del Mar,

al folio veintitrés del tomo doscientos sesenta y tres del archivo, libro veintinueve de Calella, finca dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaron y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro."

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez la finca hipotecada, por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.307)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por "Representaciones Exportaciones; Importaciones Comerciales, Sociedad Anónima" (REINCONSA), representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Enrique Sáinz Armunia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo:

Un tractor, marca "Ebro", matrícula M-5.160, modelo Super 55, equipado con motor "Diesel" de 4 cilindros, de 55 HP, elevador hidráulico toma de fuerza, instalación eléctrica y faros, herramientas y neumáticos de 6 x 19 delanteros y 12 x 6 los traseros, de 6 telas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de siete mil doce pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado don Enrique Sáinz Armunia, kilómetro 13,200 de la carretera de Madrid a Valencia.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.260)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número doscientos once de mil novecientos cincuenta y siete, seguido por el delito de estafa contra otros y María Rosario Espinosa de los Monteros, con fecha diecinueve del pasado mes de diciembre se celebró segunda subasta de los bienes embargados a dicha procesada, a la cual no compareció postor alguno; y, en su virtud, de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacerlo saber a la perjudicada doña María del Carmen Gómez Rodulfo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que solicite, si le conviniere, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la adjudicación de dichos bienes por las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(B.—1.043)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra la entidad domiciliada en Sevilla "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, Sociedad Anónima" (AFESA), en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, la maquinaria embargada y especialmente hipotecada en la escritura de seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que se describe así:

Tractor de cadenas, marca "Caterpillar", modelo D7-E, serie 48A-7642, equipado con cadenas extremo service.

Un "Bulldozer" angular, de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 74, serie 72F-3889.

Un control hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 173, serie 67G-1292.

Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo número 7, serie 12G-669.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dos millones trescientas treinta y dos mil quinientas pesetas (2.332.500), fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que en la escritura de hipoteca la maquinaria que se subasta se considera depositada en Sevilla, Carlos Cepeda, números dos y cuatro.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.215)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en autos ejecutivos número cuatrocientos dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos por "Materiales Siderúrgicos, S. A.", representada por el Procurador don Bonifacio Fraile, contra don Antonio López Sánchez; "Talleres Oca", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de ocho días, los bienes embargados, excepto un grupo de soldadura, y que son los siguientes:

Una máquina plegadora, marca "Collado", manual, para chapa.

Una trenzadora de la "Casa Cutti", eléctrica, con motor acoplado de 4 HP.

Un grupo de soldadura, eléctrico, marca "Arco".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo realizarse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Rafael Romero Díez, domiciliado en esta capital, calle Orfebrería, número siete, designado por la parte actora para tal fin.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.261)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 243 de orden de 1968, se sigue expediente promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Ana Rodríguez Sánchez, hija de Adolfo y de Elisa, natural de Madrid (España), que estuvo domiciliada en Feligresía de la Sé (Portalegre), y que falleció en Portalegre (Portugal), el día 20 de febrero de 1949.

Y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con mejor derecho a la herencia que el Estado español reclama, a beneficio de inventario, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días, a contar de la fecha de la última publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" del Estado, o el de la provincia de Madrid y en el "Boletín o Diario Oficial" de la capital de Portugal.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.443)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Parc Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado

primera instancia número veintidós esta capital.
 Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo números sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de la compañía mercantil "Hierros y Aceros del Norte, S. A.", contra don Anselmo Aguilera Moreno y don Ciriaco Silva González, propietarios de "Talleres Siderúrgicos", con domicilio en Villaverde Alto, calle Plata, número ocho, sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por el término de ocho días, los siguientes bienes:
 Dos máquinas de taladrar, eléctricas, de 50 HP a 2 HP, una marca "Alviza", tipo ET-24, y otra sin marca.
 Dos grupos de soldadura, eléctricos, uno marca "Minicar" y otro "Saeta".
 Una máquina tronzadora "Cutting", de 4 HP, número 10.101, marca "Barahona".
 Para el remate se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de treinta y tres mil pesetas, precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Ciriaco Silva González.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.259)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", con doña Matilde Martínez Pina, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-4S, matrícula MU-68.083.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día siete de abril próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.205)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", con domicilio en Sevilla, calle Tetuán, número cuarenta, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil cuarenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, la siguiente maquinaria embargada a la entidad demandada:

Una pala excavadora-cargadora, marca "Caterpillar", modelo 977 H, serie 5-3A-8130, accionada por motor "Diesel" de la misma marca, de:

Seis cilindros.
 Cuatro tiempos.
 Capaz de desarrollar una potencia de 150 HP en el volante.

Arranque eléctrico directo a 24 voltios.
 Servo-transmisor "Power Shift", a través de exclusivo divisor de par motor.

Cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso.

Lubricación completa a presión.
 Rodillos y ruedas tensoras de engrase permanentes.

Filtro de aire del tipo seco.
 Embrague de dirección; y
 Frenos introducidos en baño de aceite.

Equipada con:
 Cucharón.

Cantera de vuelco frontal, de uno noventa metros cúbicos de capacidad y dos cuarenta y cuatro metros de ancho de corete.

Con juego de nueve dientes.
 Puntas reemplazables.
 Placa de extensión del cucharón; y
 Accionamiento hidráulico.

Asimismo consta de los siguientes accesorios:

Cilindros de elevación.
 Desacelerador de pie.
 Defensa de los rodillos.
 Bomba primaria de combustible.
 Gancho delantero.

De corriente alumbrado eléctrico; y
 Juego de herramientas.

Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 977, serie 57D-3057, de tres dientes para una penetración de treinta y cinco centímetros, puntas reemplazables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, en el tomo primero de Prendas sin desplazamiento, folio cincuenta y ocho, prenda treinta y cinco, inscripción primera.

Valorada dicha maquinaria en la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, y haciendo constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.218)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", con domicilio en Sevilla, calle Tetuán, número cuarenta, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, de la siguiente maquinaria:

Un tractor de cadenas, marca "Caterpillar", modelo D7-E, serie 48A-7142, equipado con cadenas "extreme service".

Un bulldozer angular, de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 7A, serie 72F-3805.

Un control hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 173, serie 67G-1369.

Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo número 7, serie 12G-892.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños,

número uno, y en la del de igual clase de Sevilla, al que corresponda, el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de dos millones trescientas treinta y dos mil quinientas pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es el propio deudor "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", con domicilio en Sevilla, calle Tetuán, número cuarenta.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.217)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de don Eduardo Olavarrieta Martín, hijo de Eduardo y Ana (difuntos), natural de Madrid, que falleció en esta capital el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en estado soltero, sin dejar descendencia alguna y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas de doble vínculo doña Natividad y doña Ana para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, dentro del término de treinta días, en el expediente de declaración de herederos abintestato del expresado señor, que se tramita ante este Juzgado a instancia de doña Natividad Olavarrieta Martín, previniéndoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.213)

PAMPLONA

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día nueve de abril próximo tendrá lugar en este Juzgado y en el de primera instancia, al que por turno corresponda, de los de Madrid, la venta simultánea en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del establecimiento sito en Madrid, calle Cardenal Cisneros, número sesenta, donde el demandado desarrolla el negocio denominado "Ochoa, Estanterías Metálicas", valorado en quinientas mil pesetas.

Una máquina de escribir, pluma 22, dos mil quinientas pesetas.

Una mesa metálica, de oficina, con dos cajones laterales, valorada en dos mil ochocientas pesetas.

Una estantería metálica de uno setenta y cinco metros de alta, en color gris, valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Una mesa metálica de dos metros de largo por ochenta centímetros, con cuatro cajones laterales, valorada en tres mil ochocientas veinticinco pesetas.

Un armario metálico de unos dos metros de alto por un metro de ancho y unos cincuenta centímetros de fondo, a juego con lo anterior, marca "Cáncer", valorado pericialmente en cuatro mil pesetas.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en skay, con patas fijas, de igual marca que lo anterior, valorado en mil pesetas.

Quinientas bandejas metálicas de noventa centímetros de largo por veinte de ancho, pintadas en color gris martels, bandejas que son útiles para estanterías metálicas o también pueden servir para supermer-

cados, valoradas en veinticinco mil pesetas.

Dos sillas metálicas, tapizadas, sus asientos, de marca "Cáncer", valoradas en setecientas pesetas.

Valor total de los bienes, quinientas cuarenta y una mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Dichos bienes han sido embargados en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por "La Vasconia, Sociedad Anónima", hoy don Enrique Alvarez Aguado, subrogado en los derechos de aquella, contra don Angel Martínez Ochoa, y se hace constar:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segundo

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Tercero

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado en el referido establecimiento.

Cuarto

Que el rematante del derecho de traspaso tendrá la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el núm. segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Pamplona, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.210)

TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación cantidad, promovido por "Textil Santanderina, S. A.", con domicilio social en Santander, contra "Manufacturas Mitus, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle López de Hoyos, ciento cuarenta y nueve; en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la sociedad anónima demandada, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Seis telares de "Jacquard", de 2,50 de ancho, motor de 1,50 HP, con maquinilla "Vicente" de 550 agujas, dedicada actualmente a tejer toallas, marca "Trullars". Valorados en treinta mil pesetas cada telar.

Un urdidor para 400 conos, fileta incluído, marca "Trullars". Valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación de los bienes que intenten adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; la subasta se realizará en un solo lote los seis telares y en otro el urdidor; los bienes se hallan depositados en poder de la sociedad demandada, en una nave que la misma tiene arrendada en el pueblo de Parla, carretera de éste a Pinto, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, A. Llorente. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.262)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el núm. doscientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad mercantil "Rucorca, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Fernando Iñiesta Cabrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresa, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Una máquina reproductora, marca "Rowe", modelo 230, en funcionamiento, valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en esta capital, calle de Florestán Aguilar, número siete.

III

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticinco de marzo próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.223)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil a instancia de doña María Concepción Atard y otro, contra "Almacenes Atienza, S. A.", sobre desahucio de un local de negocio, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, diferentes bienes muebles que fueron retenidos en el acto de la diligencia de lanzamiento, para pago de costas, y que han sido tasados en la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, los que se encuentran depositados en poder de don Alfonso García Hurtado, en la calle de Francisco Silvela, número cincuenta y dos, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a la parte demandada de la providencia dictada al efecto, cuyo domicilio se desconoce, acordando sacar a la venta los bienes reteni-

dos en el acto de la diligencia de lanzamiento.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.312)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Hermes, Cia. Española de Seguros", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Mariano Coviella Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y en el precio en que ha sido tasado de ochenta y mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un camión, marca "Ford-Ebro", matrícula O-61.184, en buen estado de funcionamiento.

Para la práctica de tal diligencia se señala el día veintisiete del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Por último se hace constar:

Que los bienes embargados se hallan depositados en la persona del demandado y en el domicilio de este, calle Galiana, número cincuenta, de Avilés (Asturias).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.206)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Juan Solís Llorente, en reclamación de veintisiete mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles que fueron embargados al demandado y tasados por el Perito en la suma de ochenta y cinco mil pesetas:

Una cafetera, marca "Gaggia", de dos brazos.

Una máquina registradora, marca "Regna"; y

Un frigorífico, marca "Philips", o conservadora.

Todo ello en perfecto estado de conservación.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado en la localidad de Villa del Río (Córdoba), calle del General Franco, número doce.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día dos de abril próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley Procesal Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.224)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre de "Almacenes Rodríguez, S. A.", contra don Manuel Alvarez Anquela, declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintiocho mil quinientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de "Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima", y de la otra, como demandado, don Manuel Alvarez Anquela, mayor de edad, casado, industrial; domiciliado en la calle de Felipe Castro, número cincuenta y cuatro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintiocho mil quinientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos. intereses y costas; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Manuel Alvarez Anquela en las posiciones formuladas por el actor, le debo condenar y le condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a "Almacenes Rodríguez, S. A.", o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de veintiocho mil quinientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos, más sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago, con imposición de costas al demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Alvarez Anquela y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.204)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Factor Mercantil don Felipe Arias Canoyra, en representación "D'Assurances Generales, S. A.", contra don Francisco Ferrer Alcázar, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, los siguientes bienes:

Una máquina de coser y bordar, marca "Singer", con pie de hierro y gaveta, en perfecto estado.

Una prensa de tornillo y tres columnas, para aceite, marca "Francisco Peña Murcia", completa, para ser usada.

Un aparato completo de torva y tres rulos, éstos con abrazadera de hierro, para mouturación de aceite.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diez de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secre-

tario, Dr. Francisco Torre-mocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.209)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se tramitan en este Juzgado bajo el número ochocientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Guillermo García Rivera, contra doña Elena Asensio Suria, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado en proveído de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de doña Elena Asensio Suria (por haber fallecido ésta), para que dentro del término de quince días, se personen en expresados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, en caso de que no lo efectúen.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Elena Asensio Suria, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.203)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil promovido en este Juzgado a instancias de don Feliciano Ballestín Benito, contra don Manuel Pérez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

*Advertencias y condiciones**Primera*

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintiuno de marzo del corriente año, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un armario aparador con mueble bar y vitrina de poliéster.—Una mesa de libros.—Un sofá forrado en skay color verde.—Dos butacas forradas en skay color verde.—Un armario ropero de cuatro puertas, con poliéster. — Una coqueta, con luna. — Dos mesillas de noche. — Un frigorífico, marca "Eurwell". — Una máquina de coser, marca "Sigma", señalada con el número 66-20.085.

Todo ello valorado en once mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Nieves Gutiérrez García, con domicilio en la Colonia de Juan XXIII, bloque cuarto, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.321)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 679 de 1968, por infracción ley de Ferrocarriles, contra Manuel Gutiérrez Luzar, a virtud de denuncia de las Pérez Martín, se dictó sentencia a fecha 27 de enero de 1969, por la que absolvió al denunciado Manuel Gutiérrez Luzar, declarando las costas de ofi. Dicha sentencia fué leída y publicada el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Manuel Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1969.
(B.—525)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 388 de 1968, por orden público, seguido contra Jesús Coronado Olmedo, se dictó sentencia con fecha 22 de enero de 1969, por la que se condenó al denunciado Jesús Coronado Olmedo a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Jesús Coronado Olmedo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de enero de 1969.
(B.—526)

En juicio de faltas de este Juzgado número 177 de 1968, por lesiones, contra Silvano Martín Gonzalo, a virtud de denuncia de Silverio López Muñoz, se dictó sentencia con fecha 27 de enero de 1969, por la que se absolvió al denunciado Silvano Martín Gonzalo, declarando de oficio las costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Silverio López Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1969.
(B.—527)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 581 de 1968, por Reglamento de Policía de Ferrocarriles, seguido contra Miguel Mario Michitorená Unaena, se dictó sentencia con fecha 27 de enero de 1968, por la que se condenó al denunciado Miguel Mario Michitorená Unaena a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que

la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Miguel Mario Michitorená Unaena, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1969.
(B.—528)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 480 de 1968, por lesiones, seguido contra Eugenio Moral Angulo, se dictó sentencia con fecha 13 de enero de 1969, por la que se le condenó a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 2.000 pesetas al perjudicado Dionisio Usero Sanz y al pago de las costas procesales. Le servirá al penado de abono al cumplimiento de esta pena los tres días que estuvo detenido por estos hechos.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Eugenio Moral Angulo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1969.
(B.—544)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 453 de 1968, por lesiones, contra Angel Fernández Ferrer, a virtud de denuncia de Mariano Díaz Sobrino y Arstrog Archie Shishamariar y Miguel Sandalio Zambrano, se dictó sentencia con fecha 23 de enero de 1969, por la que se absolvió a Angel Fernández Ferrer, declarando de oficio las costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de notificación al denunciado Angel Fernández Ferrer y a Miguel Sandalio Zambrano, así como a Arstrog Archie Shishamariar, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de enero de 1969.
(B.—548)

En el juicio de faltas número 198 de 1968, sobre estafa, seguido contra Beñouna Lauredi Abdesalam, se ha practicado con fecha 30 de diciembre de 1968 la tasación de costas siguiente:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28), 100 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas.—Indemnización, 2.300 pesetas. Reintegro (ley Tributaria) y Mutualidades, 225 pesetas.—Dietas y locomoción Agente y Oficial, 70 pesetas.—6 por 100 tasación costas (artículo 10, número 6.º), 150 pesetas.

Total: 2.910 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid y dar vista por tres días al condenado Beñouna Lauredi Abdesalam, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente, a fin de que se persone a cumplir el arresto de treinta días que le fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 30 de diciembre de 1968.

(B.—549)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 495 de 1968, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1969.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Manuel Silva Molina...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Ma-

nuel Silva Molina, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.) — Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Shunichi Mori, nacido el día 15 de diciembre de 1931 en Kochi Cuty (Japón), hijo de Shigehiro y de Ideko, soltero, cirujano, y al denunciado Manuel Silva Molina, nacido el día 27 de marzo de 1943 en Huelva, hijo de Manuel y Felisa, soltero, peón, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1969.

(B.—461)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 385 de 1968, por lesiones, contra José Gabriel García, natural de San Adrián de Castro (Coruña), nacido el día 8 de febrero de 1930, hijo de José y María Paz, casado, traductor técnico, por el presente se le da vista de la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento y que asciende a la cantidad de 2.059,50 pesetas, para que dentro del tercer día inste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, si no la impugna, se le requerirá para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de enero de 1969.

(G. C.—674)

(B.—512)

En el juicio de faltas número 548 del año 1968, por escándalo, contra Pablo Martín Romo Carmona, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Martín Romo Carmona, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 200 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

1.723. Aprobar la segunda certificación de las obras de reparación y afirmado del camino vecinal de Gargantilla-Navarredonda-San Mamés (kilómetros 0 al 3), declarando a favor del contratista don Teodoro del Barrio Romero un saldo de 158.533,12 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

1.724. Aprobar la segunda certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la Nacional de Irún, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela (tramo Montejo a La Hiruela), declarando a favor del contratista don Angel Lorenzo Nuevo un saldo de 217.146,94 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

1.725. Aprobar la tercera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (kilómetros 0 al 6), declarando a favor del contratista don Angel Lorenzo Nuevo un saldo de 245.250,99 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

1.726. Aprobar la tercera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, declarando a favor del contratista "Coesga, S. A." un saldo de 445.163 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

1.727. Aprobar presupuesto de zanjas de drenaje en el camino vecinal del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, por un total importe de 105.840 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.728. Aprobar presupuesto de terminación de la intersección de las carreteras provinciales de la N-III, por Campo Real a Ambite y de Velilla de San Antonio a la carretera provincial anterior, por un total importe de 113.918 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.729. Aprobar presupuesto de reparación de blandones en el camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, por un total importe de 149.825 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

89, "Pará suplir Impuesto Rendimiento Trabajos", 1.554.717 pesetas; la número 215, "Alimentación Servicio Psiquiatría", 500.000 pesetas; la número 287, "Atenciones carácter formativo relacionadas con el turismo", 100.000 pesetas; la número 315, "Indicadores de carreteras y gaviones metálicos", 100.000 pesetas; la número 320, "Otras instalaciones en viveros", 300.000 pesetas; la número 321, "Nueva maquinaria para modernización del Servicio", 200.000 pesetas, y la número 324, "Invernaderos, pastizales", 600.000 pesetas.

1.702. Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de reparación y acondicionamiento de la "Plaza de Toros", nivelado en ingresos y gastos en un importe total de 47.419.335,49 pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 47.301.082,49 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Obras Públicas

1.703. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un paralelismo aéreo, instalando 18 postes entre los kilómetros 1,250 al 2,500 de la carretera de Valencia a Campo Real a Velilla de San Antonio, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.704. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer paralelismo aéreo con diez postes entre los puntos kilométricos 12,500 al 13 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.705. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo en el kilómetro 10,170 del camino vecinal de El Berruoco, por Paredes de Buitrago, a la carretera de Montejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.706. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea aérea en la carretera de Aranjuez a Brea de Tajo, kilómetro 6,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.707. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para cruzar con línea subterránea de alta tensión en el kilómetro 3,950 de la carretera de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras y previo

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Martín Romo Carmona, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1969.

(B.—529)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 738 de 1968, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto de sobreseimiento

En Madrid, a 24 de enero de 1969.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Manuel Sánchez Sanchillana, por desconocidos, librándose oficio al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía, interesando el resultado de las gestiones en averiguación del nombre y demás circunstancias personales de los autores, habiendo resultado infructuosas las mismas.—Considerando que no determinada ni individualizada la personalidad del autor o autores del hecho punible denunciado, es procedente el sobreseimiento provisional y el archivo por ahora de las actuaciones. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia provisional inserta a Manuel Sánchez Santillana, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1969.

(B.—484)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra María Pérez Rivero, con el número 644 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1969.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido

por la supuesta de hurto, a virtud de denuncia de Joaquín Navarro de Francisco, contra María Pérez Rivero, cuyas demás circunstancias constan...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Pérez Rivero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 1969.

(B.—485)

JUZGADO NUMERO 22

El señor Juez municipal número 22 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 591 de 1968, por lesiones, ha acordado sea expedida la presente, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de dar la vista al condenado a su pago Adolfo José Rojas Rojas, de la tasación de costas, cuyo importe asciende a la cantidad de 254,50 ptas. Debiendo comparecer el condenado Adolfo José Rojas Rojas en el plazo de cinco días a hacerlas efectivas, y si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación de la tasación de costas al condenado Adolfo José Rojas Rojas, y para su publicación, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1969.

(G. C.—716)

(B.—550)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 33 de 1969, por lesiones de Manuel Cabrero Segovia, se cita a José Agustín Sánchez García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que comparezca el día 26 de marzo y hora de las nueve de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el juicio de faltas número 33 del año en curso, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.156)

(B.—947)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María del Carmen Izquierdo de Bartolomé, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 10 de abril del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 611 de 1968, sobre infracción ley P. Ferrocarriles, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—894)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 23/69.—Aldelkader Hammou, nacido el 15 de junio de 1934 en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y de Sodía, funcionario, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el que figura como denunciante, debiendo comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—923)

JUZGADO NUMERO 13

José Fandillo Vieriá, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Volázquez, núm. 52, piso cuarto, el próxi-

mo día 10 de abril, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 655/1968.

(B.—958)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal titular del Juzgado municipal núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 15 del presente año, contra José Prado Muñoz, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por amenazas, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 14 de abril, a las once horas treinta minutos, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—959)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Friedel Gunter, de nacionalidad alemana, cuyos demás datos se ignoran, que tuvo su último domicilio en la pensión sita en la carrera de San Jerónimo, núm. 32, de esta capital, a fin de que el próximo día 25 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 54/69, sobre daños, y a instancia de Rodolfo García Alvarez, se siguen en este Juzgado contra el mismo.

(G. C.—1.158)

(B.—949)

Por la presente se cita a Mariano Rodríguez Martín, casado, albañil, natural de Madrid; hijo de Manuel y de Alejandra, cuyo último domicilio lo fué en la calle de la Oca, núm. 52, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 773/68, sobre lesiones, que se sigue contra el mismo a instancia de Angel Parra Talavante.

(G. C.—1.159)

(B.—950)

pago de la cantidad de 540 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.708. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 2 de la carretera del kilómetro 30 de la Nacional de La Coruña a Galapagar, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras y previo pago de la cantidad de 6.027 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.709. Autorizar a la "Cía. Eléctrica Industrial, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 3,800 del camino vecinal de la carretera de Colmenar de Oreja a Madrudejos al límite de la provincia hacia Noblejas, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras y previo pago de la cantidad de 5.191 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.710. Autorizar a la "Cía. Eléctrica Industrial, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 11,725 del camino vecinal de Villacanejos al puente de Villarrubia, por la vega de Colmenar, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 5.151 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.711. Autorizar a don Justo González Arroyo para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el kilómetro 1,200 del camino vecinal de Valdelaguna a Colmenar de Oreja, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras y previo pago de la cantidad de 5.231 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.712. Autorizar a "Montajes Eléctricos Carrizo" para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 0,172 de la carretera del kilómetro 25 de la de Alcorcón a Plasencia a Villanueva de Perales, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras y previo pago de la cantidad de 5.231 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.713. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo (kilómetros 10 al final), que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía, S. L."

1.714. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes, que han sido ejecutadas por "Proconsur, S. L."

1.715. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Titulcia a Villacanejos (kilómetros 4 al 8 y 1, 2, 3 y 9), que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal.

1.716. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, que han sido ejecutadas por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

1.717. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de corrección de blandones y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 0 al final, que han sido realizadas por "Coesga, S. A."

1.718. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Velilla de San Antonio a la N-III a Ambite, por Campo Real (kilómetros 0 al 5,805).

1.719. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches (M-2,100), por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (kilómetros 5,776 al final), que han sido ejecutadas por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

1.720. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda Pezuela, al límite de la provincia (kilómetros 1 al 4), que han sido ejecutadas por don Antonio Sánchez Galán.

1.721. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, que han sido ejecutadas por "Coesga, S. A."

1.722. Acceder a lo solicitado por don Angel Lorenzo Nuevo, contra de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún, por Gandullas y Montejo, a La Hirue y, en su virtud, devolverle la cantidad de 44.865,70 pesetas que depositó Arcas provinciales como garantía complementaria bajo resguardo número de fecha 29 de septiembre de 1967, de conformidad con lo dispuesto en artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de compromiso, y debiendo previamente justificar dicho señor que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.